

en concurso a los deudores, que se indican a continuación, con el domicilio y centro de principales intereses que, igualmente, se señala:

6. Don Jesús Alonso González. Documento Nacional de Identidad número 9.704.308-X. Domicilio: calle Suero de Quiñones, 28-7.º a), León.

7. Doña Concesa Rodríguez Díaz. Documento Nacional de Identidad número 9.764.159-S. Domicilio: calle Suero de Quiñones, 28-7.º a), León.

Segundo.—Que los concursos indicados se tramitan, por este juzgado, con el número de autos que se indica a continuación:

6. Concurso ordinario 288/07. Deudor: Don Jesús Alonso González.

7. Concurso ordinario 293/07. Deudora: Doña Concesa Rodríguez Díaz.

Tercero.—Que los deudores, conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero, igualmente, sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Cuarto.—Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal indicándose el número de procedimiento tal como consta en este anuncio.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Crónica de León-El Mundo».

Quinto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el/los procedimiento/s deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 3 de abril de 2007.—El/La Secretario Judicial.—22.341.

LOGROÑO

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 270/07-M, se sigue a instancia de don Luis Fuentes del Campo, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Fuentes del Campo, nacido en Nájera (La Rioja), el 23 de noviembre de 1944, hijo de Jesús y de Rosario, con domicilio en calle Paso al Campo número 5 de Nájera (La Rioja). No se tienen noticias suyas desde el mes de diciembre de 1996, ignorándose su paradero desde esta fecha.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado, en plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto para ser oídos.

Logroño, 26 de marzo de 2007.—La secretario Judicial.—21.910.

LUGO

Edicto

Doña Jimena Couso Rancaño, Juez de Primera Instancia número uno de los de Becerreá,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 79/07 se sigue a instancia de don Andrés Arrojo Rivero expediente para la declaración de fallecimiento de don José Manuel Quidós Reimóndez y don Joaquín Agustín Quidós Reimóndez, naturales de Guillén (Becerreá), vecinos de Becerreá, nacidos el 24 de marzo de 1861 y el 1 de septiembre de 1863, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio en Guillén (Becerreá), no teniéndose de ellos más noticias desde que don José Manuel Quidós Reimóndez que emigró a Australia y

don Joaquín Agustín Quidós Reimóndez se fue a vivir a Madrid, transcurriendo más de cuarenta años e ignorándose el paradero actual de los mismos.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Becerreá (Lugo), 4 de abril de 2007.—La Juez.—El/La Secretario.—21.624. 1.ª 23-4-2007

MÁLAGA

Don Juan de Dios Anguita Cañada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1382/06 se sigue a instancia de María Elena Almagro Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Ildelfonso Almagro Cuevas, hijo de Juan Almagro Díaz y María Cuevas Rodríguez, natural de Málaga, vecino de Málaga, de ochenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Pozos Dulces, 11, y calle Capitán Huelin, número no consta, no teniéndose de él noticias desde 1950, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Málaga, 6 de marzo de 2007.—El/La Secretario Judicial.—21.393. 1.ª 23-4-2007

REQUENA

Edicto

Doña María Isabel Llambes Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º tres de Requena (Valencia),

Hace público: Que en este Juzgado y a instancias de D. Vicente Catalán Esteve se tramita expediente con el n.º 414/2004 sobre declaración de fallecimiento de su hermano Miguel Catalán Esteve, mayor de edad, soltero, que se ausentó de su último domicilio en Ayora (Valencia) el día 21 de diciembre de 1989, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acodado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Requena (Valencia), a diecinueve de junio de dos mil seis.—La Juez.—La Secretario Judicial.—21.712.

1.ª 23-4-2007

VÉLEZ MÁLAGA

Doña Ruth Jiménez Peñalver, Juez de 1.ª inst. n.º 3 de Vélez Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 491/06 se sigue a instancia de María del Carmen Segovia Díaz expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Segovia Fernández, natural de Vélez Málaga (Málaga), vecino de esta localidad, de 82 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en c/ Bajada del Cerro, n.º 30, de la localidad de Vélez Málaga (Málaga) España, no teniéndose de él noticias desde el día 16 de julio del año 2000, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Vélez Málaga, 1 de diciembre de 2006.—La Juez.—El/La Secretario.—21.874. 1.ª 23-4-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO (BIZKAIA)

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 123/07, por auto de 28 de marzo de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Desarrollo y Gestión Deportiva, Sociedad Limitada», con domicilio en Calle General Castaños número 16 1.º izquierda Portugalete y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Portugalete.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

En Bilbao (Bizkaia), 28 de marzo de 2007.—La Secretario Judicial.—22.396.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber en procedimiento concursal anteriormente referenciado al que se han acumulado los Concursos número 3,4,5 y 6, todos del 2006, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteve Navarro en nombre y representación de Sat Drago 1720 Ltda. el número 2/2006, de Monteflor Sociedad Limitada el número 3/2006 de Costafloor Sociedad Limitada, el número 4/2006 y de Vikingflor Sociedad Limitada el número 5/2006 y el número 6/2006 promovido por el Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez en nombre y representación de don Cipriano Gregorio García Mendoza y otros, solicitando la declaración de concurso de las Entidades anteriormente relacionadas; se ha dictado Auto en el día 3 de marzo de 2006, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Sat Drago 1720 LTDA, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario. Se designan como Administradores del concurso a: Don Abel Alberto Hawach Vega, como abogado; don Blas González Delgado, como Auditor de Cuentas, y a don Plácido Castellano Bolaños, como acreedor.

Llámesse a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Luis Marina Caballero Infante, Magistrado-Juez. María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto en

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial.—22.405.